

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2, DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.
 SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CONCHALI

REGIÓN : RM

 URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
02/2018
Fecha de Aprobación
09.02.2018
ROL S.I.I
3073-6

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 192/2017 de fecha 26/09/2017
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 2966200 de fecha 08/02/2018 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 115 m2 ubicada en TANGER CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 --- N° 5859 Lote N° 1037 manzana 45
 localidad o loteo Juanita Aguirre sector Urbano de conformidad a planos y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Carlos Santander Santander	3.927.702-6
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente

(ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (si corresponde)	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
Felipe Lopez Taverne	Arquitecto	17.597.267-6

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

- El presente permiso autoriza una edificación de 115,0 m2 de superficie edificada en un (1) piso, con destino vivienda. La vivienda cuenta con un programa arquitectónico de: un (1) Living- comedor, un (1) Dormitorio, (2) Bodegas, un (1) baño, una (1) cocina y un (1) Cobertizo en un terreno de 160,0 m2.
- Cálculo de derechos se efectuó según materialidad de 27,8 m2 en E-5 y 87,2 m2 en C-5, según lo declarado en el expediente.
- La vivienda cumple con los requisitos para acogerse al D.F.L. N° 2 de 1959.




[Firma manuscrita]
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
 NOMBRE FIRMA Y TIMBRE



DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD

CALLE O CAMINO		ROL	FECHA DE INGRESO			
1	TANGER N°5859	3073-6	26/09/2017			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROPIETARIO		FONO	N° DE INGRESO			
2	CARLOS SANTANDER SANTANDER	---	192/2017			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROFESIONAL		FONO				
3	FELIPE LOPEZ TAVERNE	---				
4 CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES:						
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN		TRIMESTRE	CLASIFICACIÓN	m2	TOTAL	
		3er Trimestre	E-5	\$ 67.115	27,8	\$ 1.865.797
			C-5	\$ 67.115	87,2	\$ 5.852.428
PRESUPUESTO			\$	7.718.225		
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES SEGÚN Art 130° L.G.U.C.		1,5%	%	\$ 115.773		
DESCUENTO 75% del lo establecido por art 130° L.G.U.C. (Hasta 90 m2, Avalúe hasta 400 uf)			\$	0		
DESCUENTO 50% del lo establecido por art 130° L.G.U.C. (Hasta 90 m2, Avalúe entre 400 y 1000 uf)			\$	0		
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	\$ 115.773		
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° 7	FECHA:	(-)	\$ 0		
TOTAL A PAGAR			\$	115.773		
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°			FECHA		
CONVENIO DE PAGO	N°			FECHA		

Nota: - El presente permiso autoriza una edificación de 112,7 m2 de superficie edificada en un (1) piso, con destino vivienda. La vivienda cuenta con un programa arquitectónico de , un (1) Living- comedor, un (1) Dormitorio, (2) Bodegas, un (1) baño, una (1) cocina y un (1) Cobertizo en un terreno de 160,0 m2.
 - Calculo de derechos según Tabla de costos unitarios por m2 del MINVU vigente a la fecha de ingreso del expediente, emitida a través de Resolución Exenta N° 22 del 3 de enero de 2018 , según lo instruido por DDU n° 367 de fecha 24.07.2017 y de acorde a lo declarado en el expediente.


 CARLOS RHEA LOGAN
 ARQUITECTO
 DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN